

MIÉRCOLES, 31 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 251

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2014-18458 *Notificación de resolución de expediente de solicitud de ayuda PEA 647/2014.*

En el expediente de solicitud de ayuda por la creación de empleo autónomo, regulada por el Decreto 9/2013, de 28 de febrero, el Servicio Cántabro de Empleo ha remitido al interesado que se cita, notificación de resolución de la directora del Servicio Cántabro de Empleo, de fecha 20 de noviembre de 2014, denegatoria de la subvención solicitada por el motivo que a continuación se relaciona.

Interesado: Ángela Madrazo Tueros.

Número de expediente: PEA 647/2014.

Causa de denegación: No existe el objeto subvencionable al no mantener su alta en Seguridad Social en el momento de dictarse resolución a su solicitud. Artículo 5.1 del Decreto 9/2013, de 28 de febrero, Boletín Oficial de Cantabria de 8 de marzo.

Contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la consejera de Economía, Hacienda y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Y para que sirva de notificación a la interesada citada, al no haber sido posible practicarla en el lugar señalado a tal efecto en la solicitud, en los términos previstos en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide el presente anuncio, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la precitada Ley.

Santander, 19 de diciembre de 2014.

La directora del Servicio Cántabro de Empleo,
por autorización, resolución de 14 de agosto de 2012,
el subdirector general del Servicio Cántabro de Empleo,
José Manuel Callejo Calderón.

2014/18458

CVE-2014-18458